

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Manuel Alberto Read Velásquez, José de Jesús Bergés Martín, Jacobo Manuel Valdez Albizu, Cristina Providencia Nina Santana, Pedro Eugenio Curiel Grullón, Francisco Iván Antonio Sánchez Peña, Juan Ramón Frías Herrera y Francisco Antonio Guzmán Fernández y a los Doctores Emilio Ludovino Fernández Rojas y Aida Antonia Alvarez Jiménez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3185, que nombra al Coronel Abogado Dr. Juan José Rodríguez Pérez, E. N., Fiscal Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. N° 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3185

VISTA la Ley N° 52, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción na-

cional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Abogado Dr. Juan José Rodríguez Pérez, E. N., queda nombrado Fiscal Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Dr. Guillermo Stridels, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3186, que nombra a varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. Nº 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3186

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. Juan Esteban Hernández, Dr. Juan Enrique Kunhardt Oleaga y Confesor Pérez